



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **417** DE

(**07 SEP 2018**)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce apoyo de viáticos y gastos de viaje al interior a un Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, mediante comunicación del 6 de septiembre de 2018, el rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central autorizó a Luis Orlando Araque Fajardo, titular del empleo Conductor Mecánico Código 4103, Grado 20, del Área de Rectoría, fuera comisionado por necesidad del servicio para transportar el grupo de Bienestar Universitario, a la ciudad de Villavicencio, con el fin de realizar una actividad de interacción e integración en espacios fuera del contexto laboral, evento que se llevará a cabo el 7 de septiembre de 2018.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/cte. (\$135.087,00)** con cargo al Certificado Presupuestal número 36918 del 6 de septiembre de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Comisión de servicios. Conferir comisión de servicios a **Luis Orlando Araque Fajardo**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.530.516**, quien desempeña el empleo de Conductor Mecánico Código 4103 grado 20, del Área de Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el propósito de transportar el grupo de Bienestar Universitario, a la ciudad de Villavicencio, para realizar una actividad de interacción e integración en espacios fuera del contexto laboral, evento que se llevará a cabo el 7 de septiembre de 2018.

Artículo 2. Autorizar la liquidación y pago de inscripción, apoyo de viáticos y gastos de viajes correspondientes, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO -	C.C. 5.530.516
Conductor Mecánico de la ETITC	Código: 4103 Grado: 20
- Sueldo Básico: \$ <u>1.677.482,00</u>	
- Valor apoyo de viáticos y Gastos de viaje: X 1 día = \$ <u>135.087,00</u>	

Artículo 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **07 SEP 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Alba Lucía Torres Russi, profesional de Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General